





GUÍA PARA LOS EVALUADORES

Anuario de Estudios Atlánticos agradece la labor realizada por los evaluadores expertos en la comunidad académica pues reconoce la importancia de su contribución al proceso de excelencia en la publicación y el impulso de esta dentro de los diferentes campos de especialización.

Anuario de Estudios Atlánticos utiliza el proceso de revisión por pares, al considerarlo un paso esencial para el desarrollo de la investigación en todas las áreas temáticas y que, a su vez, repercute tanto en los autores de las investigaciones como en los evaluadores de estos trabajos. A los primeros permitiéndoles mejorar y desarrollar sus conocimientos y, a los segundos, al proporcionarles la posibilidad de acceder a esas nuevas investigaciones antes de su publicación.

Con el fin de ayudar en esta tarea de revisor, facilitamos la siguiente información.

1. Ética y responsabilidad

Anuario de Estudios Atlánticos se compromete a salvaguardar la integridad del trabajo que publicamos y prestará especial atención a los problemas que tengan que ver con la infracción de derechos de autor, plagio u otras circunstancias que se desvíen de las buenas prácticas de publicación. Para proteger los derechos de los autores que participan en esta revista, siempre investigamos cualquier reclamación de plagio o mal uso de los artículos publicados.

Los manuscritos recibidos se someterán a un proceso de evaluación "doble ciego" por parte de dos expertos en la temática sobre la que versa el artículo. Este procedimiento será completamente anónimo por lo que si un revisor descubre o tiene sospecha de la identidad del autor a través de cualquier medio deberá ponerlo en conocimiento del editor de la revista de manera inmediata. Igualmente, se recuerda a los revisores que deben mantener la confidencialidad de toda la información sobre estos asuntos y que, si concurre alguno de los siguientes supuestos, lo comuniquen al editor:









- Si tuvieran sospechas de que el artículo haya sido publicado o enviado a otra revista
- Si considera que el documento esté duplicando el trabajo de otros
- Si sospecha que puede haber problemas con la ética de la investigación realizada
- Si creen que pudiese haber conflicto de intereses no declarado en el manuscrito

2. Conflicto de intereses

Anuario de Estudios Atlánticos agradece a los autores que, antes de realizar la revisión, valoren sobre sus posibles conflictos de intereses que puedan surgir con la evaluación del manuscrito. Este posible conflicto puede surgir por:

- Tratarse de un colega cercano a los autores
- Ser un competidor del autor/es del manuscrito en área de investigación
- Participar en un proyecto que resultase beneficiado del trabajo de los autores si la revista acepta su publicación
- Haber ayudado a los autores en la realización de su trabajo

Si se diera alguna de estas circunstancias, o si por cualquier razón, alguno de los revisores no se sintiera cómodo evaluando un manuscrito anónimo, debe informar al Director de *Anuario de Estudios Atlánticos* para que podamos decidir si se necesita otro evaluador diferente.

En caso de tener un posible conflicto de intereses, recomendamos que el evaluador desista de revisar el documento, poniéndolo en conocimiento del editor lo antes posible para evitar acusaciones posteriores que comprometan la objetividad de su informe.

3. Plazo límite de tiempo para enviar el informe

Una vez aceptada la petición de evaluar un manuscrito, el evaluador dispondrá para enviar su valoración de un plazo máximo de cuatro semanas. En caso de necesitar un tiempo adicional para concluir el informe, deberá comunicarlo al director de la revista.









4. Cómo redactar el informe

Los evaluadores deben basar su evaluación en la calidad del manuscrito en términos de su relevancia, novedad, claridad de redacción, presentación de la información y atención a las normas de edición que rigen la revista.

Esta valoración deberá presentarse en el formulario de informe habilitado para ello y que será facilitado por el editor en el momento de la petición.

Los evaluadores deben asesorar a los autores y sugerir revisiones, siendo objetivos, específicos y constructivos. Todas las sugerencias en este sentido deben ser claras y estar basadas en razones académicas o científicas válidas.

